

Astº: RESOLUCION DE ADJUDICACION  
Expte: MOVIMIENTO DE TIERRAS EN VIAL DE CONEXIÓN AVENIDA 8 DE MARZO Y PARCELAS TAMARACEITE SUR  
Expte: 35/2022  
Ref.: MMC/LPC. Doc. 2022-09-7

**RESOLUCION DE LA GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SA (GEURSA) POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN VIAL DE CONEXIÓN AVENIDA 8 DE MARZO Y PARCELAS TAMARACEITE SUR” (EXPTE. 35/2022).**

**ANTECEDENTES**

**1.-** El presente proyecto tiene por objeto, la ejecución tiene por objeto la ejecución de una explanada de conexión con la Avenida 8 de marzo y la ejecución de desmontes y terraplenes para el acceso a las parcelas, en Tamaraceite Sur, en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, código postal 35.016, isla de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas

**2.-** Con fecha 05 de agosto de 2022 se procedió a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, el anuncio de licitación para el concurso público del procedimiento abierto llevado a cabo mediante tramitación ordinaria para adjudicar el proyecto denominado “MOVIMIENTO DE TIERRAS EN VIAL DE CONEXIÓN AVENIDA 8 DE MARZO Y PARCELAS TAMARACEITE SUR”, con un importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y CAUTRO CENTIMOS (1.353.350,64 €) INCLUIDO 7 % IGIC.

**3.-** Con fecha 29 de agosto de 2022, de conformidad con el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del proyecto, se procedió a la apertura del sobre único de las empresas licitadoras, resultando el cuadro que se inserta a continuación:

<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTAS CON 7% IGIC</b>
SURHISA SUAREZ E HIJOS SL	941,302,54 €
UTE TRANSP Y EXCAVACIONES HERODIAZ- CONST CRISTOBAL ORTEGA SLU	1.188.261,30 €
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SA	1.240.925,08 €

**4.-** Con fecha 31 de agosto de 2022, a través de la plataforma de contratación del sector público se notificó a SURHISA SUAREZ E HIJOS SL que su oferta económica por importe de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (941.302,54 €) con 7% IGIC incluido había sido la más ventajosa.

**5.-** Con fecha 31 de agosto de 2022 se requirió a SURHISA SUAREZ E HIJOS SL la aportación de la totalidad de los documentos exigidos en el pliego para que en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción del requerimiento constituyeran el aval definitivo por importe de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS (43.986,10€)**.

**7.-** Consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 6 de septiembre de 2022 la documentación requerida a SURHISA SUAREZ E HIJOS SL



## FUNDAMENTACION JURIDICA

**PRIMERO.** - Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y las ordenes e instrucciones de contratación de GEURSA.

**SEGUNDO.** - La forma de contratación propuesta, encuentra su formulario en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

**TERCERO.** - El artículo 150 de la citada Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite. Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Clausulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar la contratación de la ejecución del proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRAS EN VIAL DE CONEXIÓN AVENIDA 8 DE MARZO Y PARCELAS TAMARACEITE SUR”, a la mercantil SURHISA SUAREZ E HIJOS SL por un importe de **C NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (941.302,54 €)** con 7% IGIC

**SEGUNDO.-** El acto que pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y por remisión de este, en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP en adelante) contra el mismo, los interesados podrán interponer RECURSO DE ALZADA (impropio) en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, ante el órgano de contratación de GEURSA.

No obstante, lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP los interesados podrán interponer cualquier otro tipo de recurso que estimen procedente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de septiembre de 2022

Marina Más Clemente  
GERENTE

